I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001968

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 28 DIC. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6897/2009; la Solicitud de Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones de don Ricardo Saldía Menéndez; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por el funcionario.

D E C R E T O:

1. Autorízase a don **RICARDO SALDIA MENENDEZ,** funcionario Grado 12° del Escalafón Técnico de la planta municipal, a hacer uso de un (01) día de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, el que se hizo efectivo el día 23 de diciembre de 2009.

2. El Departamento de Personal notificará el presente decreto en un plazo no superior a 48 horas, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control superior.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/magr

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Remuneraciones
Interesada
Página Web

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO.DE PERSONAL Y BIENESTAR

SOLICITUD DE PERMISO
SIN GOCE DE REMUNERACIONES

NOMBRE	RICARDO SALDIA MENENDEZ		
ESCALAFÓN	Técnico	**GRADO**	12
DEPARTAMENTO		**DIRECCIÓN**	

En virtud de lo consagrado en el Artículo 109° de la Ley N° 18.883, al Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Cerrillos, solicito permiso sin goce de remuneraciones, por las causas y tiempo que se indican:

Problema Familiar
Hospitalización de mamá en Hospital
DIPRECA

Tiempo solicitado en:

☐ **Meses :**

☒ **Nº de días :** 01

DESDE		
DÍA	MES	AÑO
23	Dic	2009

HASTA		
DÍA	MES	AÑO
23	Dic	2009

FIRMA FUNCIONARIO

V° B° DIRECTOR

AUTORIZACIÓN SR. ALCALDE

Cerrillos, 22-Dic-2009

Observaciones:

-	El funcionario podra disfrutar de un permiso sin goce de remuneraciones hasta por tres meses en cada año calendario, y durante ese periodo este mantiene la calidad de empleado público y sólo se encuentra liberado de la obligación de concurrir a desempeñar su cargo, razon por la cual está inhabilitado para percibir cualquier remuneración del sector público durante el tiempo que abarque el permiso.
-	El otorgamiento de permisos sin goce de remuneraciones se basa en el ejercicio de las facultades jerárquicas que tienen los sólo los Señores Alcaldes, de modo que su tramitación ha de efectuarse, con la debida anticipación, únicamente ante la Autoridad Comunal, sin perjuicio de la toma de conocimiento del superior jerárquico del funcionario que lo requiere.
-	De acuerdo a la Ley Estatutaria vigente, no procede otorgar permisos sin goce de remuneraciones por medios días.